

Río Gallegos, 22 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.043/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 42 la alumna Carmen Gloria AGUILANTE SOTO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 53 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 57 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carmen Gloria AGUILANTE SOTO (D.N.I. N° 95.036.602) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Carmen Gloria AGUILANTE SOTO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG